



BANDO

ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ

Con ocasión de la vacante de JUEZ/A DE PAZ, se abre convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los/as aspirantes a dicho cargo con sujeción a las siguientes normas:

Requisitos:

Ser español/a y residente en el municipio, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto ser licenciado/a en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Forma y plazo de presentación de solicitudes:

Las instancias solicitando la plaza de Juez/a de Paz, en la que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos anteriormente referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en el *Registro General* o a través de la sede electrónica <https://lapuebladearganzon.sedelectronica.es/>, durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la exposición al público de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 20 de febrero de 2023.

Se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 23 del reglamento número 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En la Puebla de Arganzón, a 23 de enero de 2023.

El Alcalde-Presidente.
D. Pablo Ortiz de Latierro Fernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

